

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/000024 TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIO DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE

EDUCACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato son los servicios de soporte y evolución de las aplicaciones informáticas de gestión y desarrollo del Portal web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Tratamiento de la Información Educativa

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El objeto de este contrato es garantizar el correcto funcionamiento de un sistema que resulta de importancia capital para asegurar los intercambios de información de la Consejería con el exterior y la realización de gestiones en el ámbito educativo.. Puesto que la herramienta en la que se basa la aplicación informática mediante la que se gestiona el Portal de Educación no es una herramienta corporativa sino comercial, la Consejería no dispone de capacidad técnica ni de recursos para realizar las labores de mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo necesarias.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Puesto que la Consejería carece de recursos internos propios para abordar estos trabajos y que no parece que se considere conveniente ampliarlos es necesario, para cumplir los objetivos anteriormente descritos, contratar este servicio con una empresa especializada.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/491A02/64500/0	0702	70.297,66 €	14.762,51 €	85.060,17 €
2023	G/491A02/64500/0	0702	76.688,36 €	16.104,56 €	92.792,92 €
2024	G/491A02/64500/0	0702	6.390,70 €	1.342,04 €	7.732,74 €
TOTAL					185.585,83 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de 24 meses, dando comienzo su ejecución el 1 de enero de 2022 o el día siguiente al de la formalización del contrato si ésta fuera en fecha posterior, quedando condicionado en todo caso su inicio a la existencia de crédito adecuado y suficiente





en el ejercicio 2022.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Existirá la posibilidad de prórroga por un periodo igual al periodo inicial.

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

